ANÁLISIS DEL SECTOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
PROYECTO 1704 LA CANDELARIA ANIMALISTA

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

OBJETO A CONTRATAR:

"Adquisición de alimentos y elementos de uso veterinario, con el fin de mejorar las condiciones de protección y bienestar de los animales más vulnerables de la localidad de la candelaria en el marco del proyecto local 1704 La Candelaria Animalista"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Compraventa

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, el contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de COMPRAVENTA, ya que comprende a la fabricación, producción y distribución de elementos y alimentos para animales de compañía.

Así, teniendo en cuenta las actividades a realizar, el Código de Comercio define el contrato de compraventa:

Artículo 968. CONTRATO DE COMPRAVENTA

"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

VALOR PRESUPUESTO:

El valor del contrato se estima hasta por la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte dos mil trecientos once pesos (34'422.311.), incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato a que haya lugar, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE SECTOR Y DEL MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a 33'450.516 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto 1704 La Candelaria Animalista Rubro 1602340000001704.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es un (1) MES o hasta agotar recursos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES:

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía.

Dentro de los factores importantes para llevar acabo el presente proceso contractual se encuentra que en la actualidad Colombia reconoce el papel fundamental de los animales en la sociedad, es por ello que se les confiere el reconocimiento de seres sintientes con derechos, lo cual se ve reflejado a nivel político, institucional y socio-cultural.

La inadecuada tenencia de animales de compañía asociada a una falta de cultura ciudadana es la causa de la afectación al bienestar de nuestros animales, es por esto que se presentan constantemente fallas en garantizar las cinco libertades mínimas que se le debe brindar a la totalidad de los animales.

El sector de atención a animales es altamente competido, donde concurren más de 200 empresas productoras y/o comercializadoras (sin incluir los productores por contrato), con niveles de facturación cercanos a los 296 mil millones de pesos al año.[1] Constantemente

[1] CID. Centro de Investigaciones para el desarrollo. 2012. 185p. Estudio de mercado de medicamentos

ingresan nuevos competidores al mercado y al no tener ventajas por diferenciación de producto y posesión de patentes, la competencia por precio juega un papel importante, lo cual conlleva a sacrificar márgenes de rentabilidad de manera significativa y que dentro de la estructura de mercado, benefician principalmente a los grandes almacenes y distribuidores (que tienen capacidad de negociación por su poder económico para comercializar grandes volúmenes de producto) y en la mayoría de los casos no se ve reflejada esta situación en una disminución de los precios al productor, que pueda contribuir de manera significativa a mejorar la productividad de las explotaciones pecuarias.

Esta industria de la veterinaria, es un sector productivo importante en Colombia que amerita no solo la vigilancia y control de todos los procesos, por parte del estado, sino también el continuo apoyo a las empresas que hacen parte de ésta, por su importante aporte a la economía nacional y que adicionalmente tiene grandes oportunidades dentro del contexto internacional, contribuyendo como dinamizador de la producción nacional y la generación de empleo no solo para las profesiones de la salud animal sino de otras muchas que se encuentran involucradas. La Industria veterinaria en el país está debidamente regulada y contralada por entidades del estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura. (BPM).

Por otro lado, la Industria Farmacéutica Veterinaria, también hace parte la cual es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de calidad dirigidos a la producción y protección animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

El DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística reveló que, en el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019, así mismo se encontró que las actividades profesionales, científicas y técnicas decrecieron un 8,5%, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo decrecieron un 11,6%.[2]

Para el tema del presente proyecto se tiene como base un estimado 600 millones de animales (caninos y felinos) en condiciones de habitabilidad en calle y en Colombia se estima que un millón de animales se encuentran en esta situación, en la localidad de La Candelaria, aunque no se cuenta con un dato exacto de caninos y felinos vulnerables, según la secretaria de salud en

---

veterinarios y biológicos de uso pecuario en el primer nivel de la cadena de distribución (productor – importador). Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencia Económicas.

[2] DANE, (2020), Boletín Técnico Producto Interno Bruto II trimestre del 2020, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

el año 2018 se estimó una población total de 5350 animales.[3]

El mercado veterinario en Colombia ha venido creciendo en los últimos años. Proyecciones de Euromonitor estiman que este año moverá US$1.184,5 millones ($4,3 billones) y que en los últimos cinco años el gasto en 'pet care', que agrupa tanto alimentos como productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) se ha incrementado 63%.[4]

La relevancia que han ganado los animales de compañía para los hogares hizo que en 2019 estos productos ingresaran a la medición de la canasta familiar que realiza el Dane e incluso que, ante la coyuntura de la pandemia del covid-19, las compañías que integran esta industria hayan adaptado sus canales de venta a un entorno que demanda más digitalización.

Gabrica, distribuidor para el mercado especializado (clínicas veterinarias, pet shops y veterinarios independientes) en Colombia, Chile y Perú y por otro lado Laika, la plataforma de productos y servicios para mascotas han registrado incrementos en sus servicios gracias a las plataformas digitales, una estrategia que logro evitar grandes pérdidas a causa de la pandemia. También se han registrado mejoras en las ventas de productos veterinarios por medio de plataformas de domicilios como Rappi, quienes han mostrado crecimientos entre el 15% y 30% en este tipo de solicitudes.[5]

Un estudio realizado por Gabrica encontró que los dueños han cambiado la forma en que ven a sus mascotas y como invierten en ellas. Existe un tipo de dueño que los ve como a un hijo, una tendencia en los millennials; está la mascota como miembro de familia, sobre todo quienes tienes niños, y una tendencia en las personas en edad de jubilación", también está aumentando la proporción de familias que buscan gatos. Esto ha hecho que surjan nuevos servicios como guarderías y colegios, algo que ha crecido en Colombia, pero son negocios que se han visto afectados por la cuarentena. [6]

[3] Secretaria Distrital de Salud (2019), *Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2019*
[4] Diario La República, 5 de junio del 2020 https://www.larepublica.co/empresas/mercado-de-alimentos-y-productos-de-mascotas-movera-43-billones-en-2020-en-colombia-3014644
[5] Diario La República, 5 de junio del 2020 https://www.larepublica.co/empresas/mercado-de-alimentos-y-productos-de-mascotas-movera-43-billones-en-2020-en-colombia-3014644
[6] https://www.gabrica.co/noticiasesp/la-industria-latinoamericana-en-mascotas-esta-en-crecimiento/



En este grafico se muestra el importante crecimiento del mercado de animales de compañía en Colombia en los últimos años, por lo que se puede inferir que existen en una creciente preocupación de los humanos por garantizar la atención de los animales.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Según FENALCO en el marco de la Feria Expopet que se realizó en Corferias en meses pasados, indicó que el sector de mascotas en Colombia ha tenido un "crecimiento exponencial en los últimos años. Por ejemplo, nuestras estadísticas muestran que en el año 2000 el mercado de alimentos de esta industria equivalía a US$60 millones. En 2018, ese mercado se ha multiplicado por cinco al pasar a US$300 millones en el país".

Según Expopet, las mascotas cada vez más tienen presencia en los hogares en el mundo y en Colombia, al considerarlas un miembro más de la familia. Una de las misiones de Expopet es reunir a los petlovers y profesionales del sector alrededor del mundo de las mascotas con todos los cuidados en salud y belleza que hacen parte de la tenencia responsable de los animales de compañía que se han convertido en miembros activos en los hogares, con relación a su protección y al amor que se les brinda.

El 43% de los hogares, tanto rurales como urbanos en Colombia, tienen una mascota, siendo los perros los de más preferencia, con un 70%; seguido de aves y pájaros, con un 15%; los gatos, con un 13%; los peces, con un 2%; y los hámsteres, con un 1%.

A la hora de comprar alimento para las mascotas, el informe de Fenalco revela que 51% de los colombianos acude a supermercados y 22% a tiendas, ante la cercanía a sus viviendas,

mientras que el 13% elige desplazarse a graneros y almacenes especializados y solo el 2% ofrece alimento casero a sus animales de compañía.

Con relación a la preferencia de mascotas, indicó FENALCO que, los hombres (38%) como mujeres (37%) tienen gustos similares por los animales de compañía. Sin embargo, los hombres eligen tener más perros (75%) que las mujeres (68%). A diferencia, ellas prefieren la compañía de gatos (19%) frente a ellos (8%).

Indica también que el 2019 será el año en el que las ventas de comida para perros y gatos superarán las de alimentos para bebés en el mundo. Solo en Estados Unidos durante 2017 se gastaron US$69.000 millones en productos y servicios para mascotas. “La mayoría de ese dinero se dirige a alimentos y cuidados médicos. La fuerte conexión emocional entre personas, perros y gatos ha generado una poderosa industria”, señala el informe.

Por su parte, cifras de Euro monitor International de 2016 muestran que Colombia es el cuarto país en Latinoamérica que lidera el sector de mascotas, con un crecimiento anual del 13%. Brasil, México y Chile ocupan los tres primeros puestos.

Otra de las causas del crecimiento del mercado de mascotas se debe a la determinación de parejas jóvenes sin hijos o de familias con un hijo único de adquirir un animal de compañía.

Según el informe de la consultora Statista y Merca 2.0 muestra además que Estados Unidos es el país líder en venta de alimentos para mascotas, con US$28.662 millones anuales; el segundo lugar se encuentra Reino Unido, con US$4.461 millones; el tercer puesto lo ocupa Francia, con US$4.250 millones; y el cuarto Alemania, con US$2.118 millones.

En la medida en que la población, como lo muestran las estadísticas del DANE, tenga la tendencia a tener menos hijos y más mascotas, es evidente que el negocio seguirá creciendo a gran velocidad. Esto a pesar de quienes afirman que crear tantas necesidades para los animales de compañía tiende a humanizarlos.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

La revolución de los animales de compañía es tal, que incluso Bancolombia, además de ofrecer un seguro de mascotas (que ofrece desde odontología hasta paseador de perros) creó una oficina ‘laboratorio’ en el centro comercial El Tesoro de Medellín, a donde los clientes podrán ir con su mascota mientras hacen sus diligencias bancarias, en un espacio en donde además hay cafetería, juegos para niños y a donde, incluso, se puede llevar el celular. Esto sin contar con que muchos establecimientos comerciales son pet friendly: centros comerciales de gran prestigio, restaurantes e iniciativas pet at work empresariales que permiten llevar la mascota a la oficina con la promesa de que se disminuye el estrés y aumenta la productividad en el trabajo.
Pero, incluso en las familias con hijos, la presencia de ‘peluditos’ es más común que hace unos

años. Tanto así, que la fiebre por tener mascota es tal que ya hay incluso ferias especializadas, es así que se realizó en Bogotá Expopet, con un resultado de 44.000 visitantes en apenas cuatro días, hay tiendas que tienen unidades especializadas en mascotas, como es el caso de CEBA, grandes superficies también están sofisticando la oferta de productos.

El mundo comercial no es ajeno a esta tendencia. El centro comercial Atlantis, en el norte de Bogotá fue uno de los primeros en admitir mascotas en sus instalaciones, así como Unicentro en Cúcuta. También hay nuevas iniciativas, como Paseo Villa del Río en Bogotá, un complejo de 2.000 metros cuadrados llamado Diverpet, para el entretenimiento y cuidado de las mascotas. Desde hace varios años las mascotas pasaron a ser parte de la familia. Sin embargo, existen muy pocos sitios en la ciudad que permitan una inclusión real de ellas en los planes familiares, la novedad de Paseo es que tendrá un sistema de diversión que integra por primera vez a la comunidad vecina con el centro comercial, el lugar tendrá guardería, petshop, zona de spa, gimnasio, clínicas y todo en torno a las mascotas.

Hay otros que aprovechan el buen mercado como lo es Birthday Dog Team, quien comenzó 2017 en Instagram, se dedica a hacer fiestas para las mascotas, esta empresa indica que las personas consideran que los cumpleaños son solo para las personas, y es por esto que se han diferenciado, ya que ofrecen actividades propias para los peludos como obstáculos de salto, túnel de agilidad, pruebas de pelota y pruebas de adiestramiento, a la fecha ya han realizado 100 fiestas campestres.

Entorno Macroeconómico

La afectación a la salud pública y al normal funcionamiento de la economía, ocasionada por la pandemia del Covid-19 y las medidas de aislamiento social que buscan contener sus impactos, han llevado a que diferentes analistas pronostiquen una contracción económica para 2020. En el escenario base, el Fondo Monetario Internacional proyecta que la tasa de crecimiento global sería de -3%, y que todos los países presentarían fuertes reducciones en sus economías.

El análisis actual del entorno económico global está fuertemente influenciado por la gran incertidumbre acerca de la duración y magnitud de los efectos del Covid-19 sobre la salud pública y el impacto de las medidas de aislamiento social que buscan desacelerar su propagación. A su vez, se desconoce la efectividad del conjunto de medidas, varias de estas no tradicionales, que se han implementado generalizadamente para proveer alivio financiero de manera parcial a los sectores más afectados. Estas últimas buscan reducir los impactos económicos y, por tanto, contribuir a una recuperación más rápida cuando sea posible flexibilizar las medidas de aislamiento social.[7]

[7] Reporte de Estabilidad Financiera del 2020 Banco de la República

Política Monetaria

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).[8]

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política Cambiaria

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de

[8] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.[9]

Política Fiscal[10]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los *impuestos* (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del *gasto público* en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la *deuda pública* que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Código de Clasificación de Bienes y Servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
A- Material Vivo	10-Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1011	101113	10111300
		1012	101218	10121800
E- Productos de uso final	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212	421216	42121600

[9] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
[10] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

F- Servicios	70 - Servicios de Contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	7012	701220	70122004

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

1.3. ASPECTOS REGULATORIO Y LEGAL:

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de 1991

- Ley 84 de 1989 “Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y de crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.

- Ley 1774 de 2016, esta es conocida comúnmente como la “Ley contra el Maltrato Animal”, en la cual se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el sufrimiento y el dolor causado a los animales directa o indirectamente por los humanos, estableciendo un proceso sancionatorio de carácter policivo y judicial.

- Ley 1801 de 2016 “Nuevo Código de Policía”, Capítulo XIII que establece medidas correctivas a diferentes comportamientos en relación a las actividades animales que varían desde cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes y treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes.

- Comparendo Ambiental, se puede implementar y sancionar en el momento que se permita la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados, sin la recolección debida. Teniendo una multa de 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional

- Ley 2054 de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.4 ASPECTO FINANCIERO

1.4.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN

El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No. 1082 de 2015.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez.
Índice de Endeudamiento.
Razón de Cobertura de Intereses.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros.

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es mayor o igual a **1,40** según información reportada en el RUP.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedaráhabilitado cuando acredite como máximo **0,60** (60%) según información reportada en el RUP.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el proponente quedará habilitado **cuando acredite un indicador igual o mayor a 3,00 según información reportada en el RUP;** así mismo si este indicador es **INDETERMINADO** se entiende que el proponente no tiene deudas y por tal razón, también cumple con el mismo.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal.

$$(ii)\, indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X Porcentaje\ de\ participacion_i)}$$

NOTA: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, respecto de los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio.

El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Así las cosas, el FONDO, determinó que la rentabilidad del patrimonio **debe ser igual o mayor** al 0,02 según información reportada en el RUP.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El FONDO, determinó que la rentabilidad del activo debe ser igual o mayor a 0,02 según información reportada en el RUP.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los Indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal.

$$(ii)\,indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participacion_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X Porcentaje\ de\ participacion_i)}$$

No tener la Capacidad Organizacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Alcaldía Local de La Candelaria en los últimos 4 años se han suscrito los siguientes contratos similares a este proceso:

ENTIDAD	No de Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Plazo
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	CIN 071-2015	HOSPITAL CENTRO ORIENTE ESE	Aunar esfuerzos humanos técnicos administrativos y financieros para la realización de la campaña de sensibilización dirigida a la comunidad local tenedora de animales promocionando la candelaria humana con los animales	54.000.000	Contratación Directa-Convenio Interadministrativo	7 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-SAMC-006-2016	ASOCIACIÓN COORDINA CIVICA NACIONAL - COORDINA	Desarrollar una (1) campaña de promoción, sensibilización y educación en las relaciones con las especies animales	50.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-CPS-098-2018	LIDA LEYBE HERNANDEZ CASTILLO	Apoyar al alcalde local en la promoción, articulación, acompañamiento y seguimiento para la atención y protección de los animales domésticos y silvestres de la localidad	8.593.662	Contratación Directa	1 mes
Fondo de Desarrollo Local	FDLC-CPS-073-	María Alejandra	Apoyar al alcalde local en la promoción, articulación,	44.718.260	Contratación Directa	10 meses

de La Candelaria	2019	González Riaño	acompañamiento y seguimiento para la atención y protección de los animales domésticos y silvestres de la localidad			

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Se realizó la consulta de procesos similares de contratación en el portal del SECOP I y II o las variables que se vayan dando como resultado: (MÍNIMO 3 PROCESOS SIMILARES)

ENTIDAD	No de Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Plazo
ALCALDÍA LOCAL SANTA FE	FDLSF-CSU-174-2021	ENRUTA TRADE SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS VERDES, HUERTAS URBANAS Y FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	416.189.159	SASI	9 Meses
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLB-LP-008-2017		IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESTRATÉGICO BOSA PONTE EN SUS PATAS COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PRIORIZADA HACIA EL ANIMAL DE CALLE O EN CONDICIÓN DE ABANDONO, DESARROLLANDO ACCIONES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS QUE DISMINUYAN TODO TIPO DE MALTRATO ANIMAL EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL A NIVEL LOCAL	408’948.260	Licitación publica	6 meses
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SASI 001-2020	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	SUMINISTRAR INSUMOS PARA LA ALIMENTACION DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	200’000.0000	Selección Abreviada subasta inversa	6 meses

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ¿Quién Vende?

Se evidenció que los productos y servicios necesarios a suministrar son comercializados y suministrados por varios proveedores nacionales, a los cuales a algunos se les consultó para que remitieran cotización para el presente proceso contractual, a continuación, se presenta la muestra de posibles oferentes existentes en el mercado para suplir la necesidad planteada en este proceso de contratación:

Razón Social	Ciudad
CLINICA DOVER S.A.S.	Bogotá
ANIMALCENTER S.A.S.	Bogotá
CyA Inversiones CRECE S.A.S.	Bogotá
Corporación CONADES Arkambiental	Bogotá
Consorcio PYBA	Bogotá
Clínica Veterinaria Visión de Colombia S.A.S	Bogotá
JMN S.A.S.	Bogotá
INTEGRAK GROUPS S.A.S. FUNDACION TITAN MCG	Bogotá
Central de Urgencias Veterinarias	Bogotá
Universo Animal	Bogotá
Clínica veterinaria VETIVET	Bogotá
CLINICA VETERINARIA ENVALLE S A S	Bogotá
TEAM ZOE S.A.S.	Bogotá
IMPECOS S.A.S.	Bogotá
Clínica Veterinarias S.A.S.	Bogotá
LA RES S.A.S.	Bogotá
Todo Agro S.A.S.	Bogotá
Exiagricola S.A.S.	Bogotá